Fecha:	16	de	FEBRERO	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor, Interventor (si fuere el caso) y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	X	**Convenio**	
Contrato y/o convenio número:	224	**de**	24 DE JULIO DE 2023
Número SECOP II:	CD-173-2023		
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS PRODUCTO DE LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN CABEZA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ			
Interventor (si fuere el caso)**:**	N/A		
Supervisor:	AMINTA BARRAGÁN GALIA, en su calidad de ALMACENISTA GENERAL JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Contratista:	INNOVACIONN AMBIENTAL – INNOVA S.A.S. E.S.P. NIT.: 900.489.338-8 REPRESENTANTE LEGAL: ELENA GAVRILOVA C.E.: 255.963		
Valor inicial del contrato y/o convenio:	No genera erogación presupuestal para la entidad.		
Plazo inicial del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS SEIS (206) DÍAS CALENDARIO		

ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prórrogas	
Contrato y/o Convenio No.	**Tiempo (días calendario)**
PRORROGA 01 224 DEL 24 DE JULIO DE 2023	VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	**18**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**	

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	No genera erogación presupuestal para la entidad.

Modificaciones	
Contrato y/o Convenio No.	**Descripción**
MODIFICACIÓN 01 224 DEL 24 DE JULIO DE 2023	Modificar el valor de la compensación por parte del contratista al instituto ya que se incrementa el mismo de $100 a $380 por cada kilogramo de residuos recolectados reflejados en bonos verdes. Modificar el clausulado respecto a las personas designadas para ejercer la supervisión, ya que, por error al momento de estructurar el clausulado se omitió indicar que la misma seria adelantada por quien ostente el cargo de almacenista general y un profesional universitario.

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUE** e INNOVACIONN AMBIENTAL – INNOVA S.A.S. E.S.P. se celebró el Contrato N° 224 DEL 24 DE JULIO DE 2023, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS PRODUCTO DE LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN CABEZA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ, no genera erogación presupuestal para la entidad y por un plazo de DOSCIENTOS SEIS (206) DÍAS CALENDARIO.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato fue el día 28 de julio de 2023, quedando como fecha de terminación incluyendo la presente prórroga N° 01 el día 15 de marzo de 2024.

- Que el contrato N° 224 DEL 24 DE JULIO DE 2023, es objeto de prorroga N° 01 debido a que, se requiere dar continuidad a la prestación del servicio de disposición final, para la baja de todo el material desmontado y reemplazado en la modernización de las luminarias led.

- Que conforme a lo anterior las partes acuerdan que la prórroga N° 01 sea por el termino de **VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO**

- Que las demás clausulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato N° 224 DEL 24 DE JULIO DE 2023 continúan vigentes, se mantienen incólumes y no sufren de ninguna modificación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Proyectó: María Alejandra Arenas Plata – Abogada Contratista - Secretaría General
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña - Secretaria General
Aprobó: Aminta Barragán Galia – Supervisor
Aprobó: Jhon Edwin Molina Chamorro – Supervisor
Aprobó: Belly Nataly Suárez Barrera - Gerente General